

Supremo N° 097-2009-EF, precisa los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital del Presupuesto Participativo;

Que, es necesario establecer el Marco Normativo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Villa el Salvador para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que tendrá carácter permanente y estará en concordancia con el Marco Normativo Nacional y Local vigente;

Que, mediante el Informe N° 108-2014-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto precisa que el 20 de junio del 2014, se realizó una reunión con los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD del Distrito de Villa El Salvador, el cual concertó el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Formulación el Presupuesto Participativo año 2015, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador, reunión que por mayoría simple acordó el presente proyecto normativo; asimismo, con fecha 14 de julio del 2014, se llevó la Sesión Ordinaria del Consejo Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, en el cual luego del debate correspondiente los consejeros con 18 votos a favor, aprobaron el presente Reglamento del Presupuesto Participativo para el año 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) y 14) del Artículo 9°, así como el Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Voto Mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO DEL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2015, BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo

2015, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador que contiene 36 Artículos y Dos Disposiciones Finales, el cual en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** DEROGAR las Ordenanzas y/o dispositivos municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y Oficina de Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como velar por el estricto cumplimiento de los fines de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA  
Alcalde

1153939-2

**Aprueban Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, basado en resultados del distrito de Villa El Salvador**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 019-2014-ALC/MVES**

Villa El Salvador, 22 de octubre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



<http://www.editoraperu.com.pe>

**El Peruano**  
BOLETÍN OFICIAL

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima / Central Telf.: 315-0400

VISTO: El Informe N° 153-2014-OPRP/MVES, de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, y el Memorando N° 2085-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 308-MVES de fecha 21 de octubre del 2014, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador; el mismo que el artículo 29° numeral 3), señala que: "El alcalde en su calidad de Presidente del Concejo Municipal, convocara mediante Decreto de Alcaldía a la población en general a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Villa El Salvador,( ...)";

Que, en el artículo 11° de la misma norma señala que: "El Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, Basado en Resultados de Villa El Salvador será aprobado mediante Decreto de Alcaldía,(...)";

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de esta institución edil, remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, el mismo que deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a lo Expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, y

el art.42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el "Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo Segundo.-** CONVOCAR a las Organizaciones Sociales del ámbito territorial y funcional del Distrito de Villa El Salvador a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente del año 2015.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y a la Oficina de Participación Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano, y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA  
Alcalde

**MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

N°	ACTIVIDADES	OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
		4	5	1	2	3	4	1	2	3
1	Convocatoria, difusión y sensibilización.	24 AL 8								
2	Apertura del libro: Inscripción de Agentes Participantes.		27 AL 8							
3	Capacitación municipal (Equipo Técnico Municipal y Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD).			3 Y 4						
4	Pre publicación del registro de Agentes Participantes.				10					
5	Tachas e Impugnaciones de los Agentes Participantes.				11 Y 12					
6	Publicación Final de Registro de Agentes Participantes.				13					
7	Acreditación de Agentes Participantes.				14 Y 15					
8	Taller Distrital Rendición de cuentas y Techo Presupuestal.					17				
9	Taller Distrital de Capacitación y Diagnóstico.					18				
10	Fórum Distrital de Vigilancia Ciudadana.					19				
11	Talleres Identificación y Priorización de Problemas.					20, 21 Y 22				
12	Presentación de Propuestas de Proyectos y Evaluación Técnica de Proyectos.						24 AL 26			
13	Talleres Aprobación de Proyectos Priorizados y Suscripción de Acuerdos.						28, 29 y 30			
14	Sesión del CCLD para validar los Proyectos Aprobados.							10		
15	Elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.							11, 12 Y 13		
16	Taller Distrital de Formalización de Acuerdos.									16